



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 136

Del 1° al 8 de junio de 2020

www.crisisenvenezuela.com



Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

Los militares cobran más poder en la vida de los venezolanos

El proceso de militarización de la sociedad venezolana no se detiene. La crisis causada por la decisión de DirecTV de suspender sus operaciones en Venezuela abrió las puertas para que los uniformados se hagan con el control de esta empresa con el visto bueno del Tribunal Supremo de Justicia. La sentencia número 66 dictada por la Sala Constitucional el 26 de mayo de 2020 declaró “conforme a derecho” a la junta directiva *ad hoc* que el general Jorge Eliéser Márquez Monsalve designó en cumplimiento de una decisión previa que puso a este mismo militar al frente de la empresa de servicio satelital.

Llama la atención que de los cinco miembros de la directiva tres son militares activos. El primero de ellos es el propio Márquez Monsalve, quien es general de la Guardia Nacional Bolivariana, director de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y además ocupa el cargo de ministro del Despacho de la Presidencia desde 2017. Este oficial fue sancionado ese mismo año por el gobierno de Estados Unidos que lo acusa de participar en fraudes electorales, censurar a medios de comunicación y estar involucrado en



hechos de corrupción en el cuestionado programa de alimentación CLAP. Posteriormente en 2018 y 2019 fue sancionado también por los gobiernos de Panamá y de Canadá por legitimación de capitales y socavar las instituciones democráticas, respectivamente.

Otro militar que forma parte de esa directiva *ad hoc* es el mayor general José Adelino Ornelas Ferreira, actual secretario del Consejo de Defensa de la Nación (Secodena). Este oficial fue el último jefe de la Casa Militar del fallecido Hugo Chávez. Completa la lista el teniente coronel Miguel Ángel Ramones Galviz. Los otros dos puestos en la directiva los ocupan dos civiles, la viceministra de Soporte de Plataforma Comunicacional, Mardy Nilse Medina Galaviz; y el consultor jurídico del Ministerio del Despacho de la Presidencia, Alexander José Ramírez Rojas.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Foro Penal - www.foropenal.com

24 mujeres detenidas arbitrariamente durante la cuarentena en Venezuela



Tuitazo jueves 4 de junio
7:00pm por la libertad de todas las Presas Políticas

#LIBERENLAS

Colabora con unos minutos de tu tiempo para exigir la liberación de las 35 mujeres Presas Políticas en Venezuela

foropenal.com @foropenal

tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.471 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.020.

Al mes de abril de 2014 registrábamos 117 presos políticos en el país. La cifra al 5 de junio es de 451 personas, 35 son mujeres. Además, 9.135 personas fueron o están sometidas injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares.

Durante la cuarentena la represión no ha cesado. Al comienzo el Foro Penal registrábamos 11 mujeres arbitrariamente presas por motivos políticos. Al 5 de junio de 2020 el número se había incrementado de manera drástica,

llegando a 35. Una de ellas es Antonia Turbay, quien tiene boleta de excarcelación desde julio de 2019, pero aún así continúa en prisión. Otro caso es el de Maury Carrero, a quien vinculan erróneamente con el entorno de Juan Guaidó, es otra de las detenidas durante la cuarentena. Para apresarla los agentes de la Dirección de Contrainteligencia Militar (Dgcm) tumbaron la puerta de su casa. No hay información sobre su paradero, está incomunicada, no hay orden de traslado ni acceso al expediente. Y María Auxiliadora Delgado Tabosky, quien fue detenida el 19 de marzo de 2019, excarcelada el 2 de octubre de ese año, pero a pocas horas de su liberación fue detenida nuevamente por las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES).

Hasta el 5 de junio de 2020 el Foro Penal ha registrado 15.495 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1º de enero de 2014. 865 civiles han sido presentados ante

Retornados son perseguidos y estigmatizados en tiempos de pandemia

Venezuela se encuentra inmersa en una crisis multidimensional desde hace varios años que ha amenazado la vida, la seguridad y la libertad de los venezolanos. En consecuencia, al menos 5 millones de venezolanos se han visto en la necesidad de trasladarse a otros países para satisfacer sus necesidades más básicas, convirtiéndose en el éxodo más grande que ha ocurrido en la región en la historia contemporánea. Este grupo de migrantes y refugiados particularmente vulnerables han sido impactados de forma diferenciada ante la COVID-19. Las medidas de aislamiento social de cada uno de los países receptores, los ha dejado en condiciones que hacen imposible su permanencia, pues han perdido sus medios de vida y, en consecuencia, se han visto en la necesidad de retornar a Venezuela. De acuerdo con cifras del régimen de facto, hasta el 1° de mayo habrían retornado 22.654 venezolanos.



alimentos, y son golpeados y humillados si reclaman.

Las medidas tomadas por el gobierno de facto lejos de atender a la población y prevenir la propagación del virus terminan siendo poco efectivas para la protección, tanto de los retornados como de la población, pues el aislamiento en condiciones de hacinamiento y la necesidad de los

retornados de salir para satisfacer sus necesidades básicas terminan siendo contraproducentes. Desde el Centro de Justicia y Paz (Cepaz) rechazamos la violación de los derechos humanos de los venezolanos que retornan a su país. Exigimos el cese de la persecución. También exigimos la garantía del retorno voluntario de los venezolanos en condiciones de seguridad, dignidad y sin discriminación alguna, e insistimos en la necesidad de que las organizaciones internacionales constaten las violaciones de los derechos humanos a los venezolanos retornados, y se efectúen las denuncias, el seguimiento y acompañamiento adecuado para garantizar la protección de los derechos de esta población.

El régimen nuevamente hace uso del estado de alarma y excepción producto de la pandemia para vulnerar los derechos humanos de los retornados, en este caso particular, bajo las estigmatizaciones, amenazas y violaciones sistemáticas de sus derechos humanos. Las medidas de aislamiento que el régimen impuso a los refugiados venezolanos los mantienen recluidos en condiciones inhumanas. Duermen sobre el pavimento sin colchones, tienen poco acceso a servicios como el agua y

 **LEA MÁS AQUÍ**

Defiende Venezuela - www.defiendevenezuela.org

La niñez también es víctima de las detenciones arbitrarias en pandemia

En el marco del estado de alarma decretado por el gobierno de facto de Nicolás Maduro el 12 de marzo de 2020, extendido de forma inconstitucional el 12 de mayo del mismo año, miles de privaciones de libertad arbitrarias han ocurrido bajo el paraguas del incumplimiento de ese decreto.



Vargas amedrentaron a niños que jugaban en las calles de la zona Santa Eduvigis de la parroquia Urimare. Los policías les ordenaron a los menores de edad montarse en una patrulla aunque los pequeños lloran atemorizados.

Uno de los hechos más graves es que se ha usado para violar derechos humanos, pero es especialmente terrorífico que se cometan detenciones arbitrarias en contra de niñas, niños y adolescentes con el argumento de hacer cumplir las medidas de la cuarentena. Recientemente, funcionarios de la Policía del estado

Debemos recordar que si bien estos niños no estaban haciendo algo correcto, el incumplimiento del estado de alarma o, dicho adecuadamente, un acto de desobediencia a la autoridad, son acciones que deben tramitarse como una falta y no como un delito, así que la figura de la flagrancia no tiene cabida en estos casos, por lo que constituyen detenciones arbitrarias y violaciones al debido proceso.

Bloque Constitucional - www.bloqueconstitucional.com

El régimen de Maduro califica de armas biológicas a los migrantes venezolanos que regresan al país



Nicolás Maduro, en rueda de prensa del 6 de mayo, acusó nuevamente al presidente de Colombia, Iván Duque, de orquestar una guerra con armas biológicas contra nuestro país por cuanto, indicó, quería contagiar a los venezolanos de Covid-19 mediante el uso de los migrantes que estaban regresando a su país. Esta declaración adquirió ribetes mucho más agresivos y alarmantes cuando Lisandro Cabello, secretario de gobierno del estado Zulia, declaró que los venezolanos que regresan de otros países y no cumplen la cuarentena son “armas biológicas”, señalando que “cuando nos digan que una persona no pasó los procesos

migratorios como es debido los iremos a buscar, los pondremos en proceso de cuarentena pero en una celda por violación de la ley migratoria”.

Ambas declaraciones constituyen una grave discriminación contra los migrantes venezolanos (artículo 21 de la Constitución) y subsume un delito de odio tipificado en el artículo 285 del Código Penal. Muchas reflexiones surgen de este hecho, la primera de ellas es: ¿Con qué potestad un funcionario se arroja la tipificación de un delito que no existe y que sólo puede surgir de un cuerpo normativo; ¿por qué la saña contra quienes emigraron de manera forzada y vuelven a su país penalizándolos y amenazándolos con cárcel? De estas actuaciones surge la convicción de que el régimen no ha observado ni los informes de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de la ONU ni atiende la observación permanente que existe sobre nuestro país, convertido en uno más de aquellos

donde más gravemente se violan los derechos humanos. Por el contrario, demuestra que no cesará en su afán de imponer mayor severidad en sus políticas de control social usando como excusa la pandemia del Covid-19.

Se revela así la grave situación que viven los venezolanos, quienes se han convertido en migrantes forzosos precisamente porque el régimen que usurpa el poder ha cerrado las vías para que vivan dignamente en su país, y se han visto obligados a regresar debido al deterioro de las condiciones económicas y sociales de los países vecinos que los recibieron. Se ha olvidado que el solo hecho de ser migrantes les otorga una protección especial ante el mundo. Este discriminatorio, hostil y vejatorio recibimiento que han tenido en su propio país definen el perfil totalitario de un régimen que se empeña en incumplir cualquier tipo de solicitud para frenar la sistemática violación de derechos humanos.

Espacio Público - www.espaciopublico.org

Mayo: confinamiento, intimidación y detenciones

En mayo Espacio Público registró 49 casos que corresponden a 112 violaciones a la libertad de expresión, entre las que destacan por la frecuencia con la que ocurren: la intimidación, censura y las restricciones administrativas. Las víctimas en su mayoría son periodistas, particulares y ciudadanía en general, mientras que los responsables siguen siendo los cuerpos de seguridad, instituciones del Estado y funcionarios.

Al cierre del quinto mes del año se acumulan 556 violaciones al derecho a la información y la expresión, entre las que destacan 20 detenciones a particulares, periodistas y trabajadores de la prensa, hechos que



demuestran la persecución en contra de todo aquel que ejerza legítimamente su derecho a la libertad de buscar, recibir y difundir información en Venezuela

A pesar de la advertencia realizada por los expertos en derechos humanos de la ONU en la que

manifestaron su alarma ante el aumento de amenazas, ataques y cargos contra periodistas, trabajadores de la salud y otras personas en Venezuela, el régimen mantiene una política represiva en contra de quien insista en registrar lo que ocurre en las calles en el contexto no solo de la Emergencia Humanitaria Compleja, sino ahora como víctimas de una pandemia.

Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

En 2019 el chavismo allanó el camino para darle el zarpazo definitivo a las universidades nacionales

Acceso a la Justicia, en su informe anual, 2019, titulado “La consolidación de un Estado de hecho en Venezuela” hace un análisis sobre el ataque a la autonomía universitaria desde la época del difunto presidente Hugo Chávez, y explica cómo la sentencia 324 del 27 de agosto de 2019 de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia allanó de manera definitiva el camino al gobierno de Maduro para el control definitivo de las universidades públicas nacionales al cambiar las reglas de convocatoria y celebración de elecciones de sus autoridades.



El cuestionado fallo ordena a ocho universidades públicas nacionales (Central de Venezuela, del Zulia, Carabobo, Nacional Experimental del Táchira, Nacional Experimental de Puerto Ordaz, Los Andes, Simón Bolívar y Centro Occidental Lisandro Alvarado) celebrar en seis meses los comicios para renovar sus autoridades rectorales y decanales, pero siguiendo unas pautas distintas a las fijadas en sus normativas internas, en la Ley de Universidades vigente y en la Constitución. Así, los centros deben permitirles votar a obreros, personal administrativo y egresados, y el sufragio tendría el mismo valor que el de un docente y un estudiante. Como si lo anterior no fuese suficiente, la instancia también fijó que el

candidato ganador debe obtener la mayoría de los votos entre tres de los cinco grupos de electores (docentes, estudiantes, egresados, personal administrativo y obrero) y no simplemente la mayoría de los votos. Por último, estableció que si los comicios no se realizaban antes de febrero de 2020 declararía vacantes los cargos, y el Ministro de Educación Universitaria podría designar autoridades provisionales. Esta última amenaza fue anulada por la Sala Constitucional horas antes de que se venciera el plazo fijado por ella misma.

Para Acceso a la Justicia esta sentencia no es más que una nueva medida de un conjunto de acciones que el chavismo ha venido tomando contra las casas de estudios superiores con el propósito de doblegarlas, han anulado comicios internos, reducido los fondos destinados para su funcionamiento y aprobado reformas legales para limitar su autonomía.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Acción Solidaria - www.accionsolidaria.info

“Venezuela flexibiliza la cuarentena, pero no cumple con las consideraciones de la OMS”



El pasado 30 de mayo, Nicolás Maduro informó medidas para flexibilizar la cuarentena bajo un plan denominado “5x10” que permite a ciertos sectores trabajar durante 5 días a partir del 1° de junio para luego volver a guardar cuarentena por los

siguientes 10 días. Una semana después ajustó este esquema a 7x7 días.

Lamentablemente, estas medidas no cumplen con las consideraciones de la OMS relativas a los ajustes de las acciones de salud pública y social en el contexto del COVID-19, entre las cuales se encuentra que las autoridades sanitarias tengan bajo control la transmisión del coronavirus. Esto se puede conocer por indicadores como: disminución de al menos 50% de nuevos diagnósticos por al menos tres semanas y la disminución constante del número de fallecimientos, hospitalizaciones e

ingresos, entre otros.

Sin embargo, el anuncio es recibido en víspera de una fase expansiva de la pandemia en el país, solamente en los primeros tres días de junio se reportaron 309 nuevos diagnósticos de COVID-19, más que los dos meses anteriores juntos, para un total de 1.819 casos confirmados y 18 muertes desde el primer diagnóstico reportado el pasado 13 marzo.

 **LEA MÁS AQUÍ**

PROVEA - www.derechos.org.ve

Un primer paso humanitario

El pasado 02 de junio se hizo público un acuerdo de colaboración entre el Ministerio para la Salud y la Comisión para la Ayuda Humanitaria de la Asamblea Nacional que tendrá como beneficiario la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en Venezuela. De esta manera comienza a materializarse una exigencia realizada por las organizaciones sociales desde el primer día de la epidemia: frente a la magnitud de la emergencia sanitaria las diferentes autoridades deben ponerse de acuerdo para diseñar la mejor respuesta posible a la pandemia.

El acuerdo prevé trabajo en: detección de casos activos de Covid-19 mediante el diagnóstico de laboratorio; tratamiento oportuno y adecuado de los casos confirmados; aislamiento supervisado de los casos sintomáticos y cuarentena de los contactos; protección del



personal de salud; vigilancia epidemiológica; análisis de la información y reportes de situación, y comunicación de riesgo para la adaptación de medidas por la población. Esto podría aportar resultados significativos en la disminución de los casos y en evitar víctimas fatales.

Provea seguirá promoviendo que este primer paso sea acompañado por otros más grandes, pues la magnitud del impacto del Covid-19 lo amerita. Las organizaciones de la sociedad civil continuaremos trabajando para lograr que la esperanza de toda la población logre transformarse en cambios reales de una situación que actualmente compromete la sobrevivencia, la libertad y seguridad de la gran mayoría, y estaremos vigilantes del cumplimiento de este acuerdo bajo los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e interdependencia.

